



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 19**

Castro, 22 DE FEBRERO DE 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 09.01.2018  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : ADMINISTRADORA ARCHIPIELAGO S.A.  
 RUT : 76.090.741-3  
 ROL : 2-6157  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ADMINISTRATIVA  
 DOMICILIO PARTICULAR :  
 DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N°1277, PISO 2; OFICINA 13

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
 SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN VERA SANHUEZA  
 ALCALDE



ROSALBA BARGENIOS BAHAMONDE  
 ENC. (S) RENTAS Y PATENTES